

1808
Mayo.

Hallándose la junta de gobierno sometida á los franceses; no habiendo tenido efecto la instalacion de otra que se habia acordado por órden de Fernando en algun punto libre del dominio de aquellos, ni tampoco la convocacion de cortes que el mismo Fernando previno desde Bayona se hiciese por el consejo de Castilla,¹⁴ el cual reconoció y pidió por rey á José Napoleon, aunque con reservas mas propias de las sutilezas de un pleito ordinario, que de un acto solemne de un cuerpo tan respetable que pretendia ser el depositario de la soberanía; las provincias se vieron obligadas á crear gobiernos que las guiasen en la noble carrera que se habian decidido á seguir. Asturias convocó la diputacion de sus concejos, cuya institucion se habia dejado existente; Aragon instaló sus antiguas cortes por estamentos, y en todas las demas se formaron juntas, segun las circunstancias de cada una lo permitieron. Andaban en Andalucía movidos los ánimos como en todas partes, y no necesitaban mas que una mano resuelta que supiese darles impulso decisivo, cuando se presentó en Sevilla un hombre obscuro, de ejercicio contrabandista, que en pocos dias se atrajo y ganó el afecto del pueblo, al que en calles y plazas hablaba con calor sobre el estado de las cosas públicas, sin ninguna mira personal, sino con el sano objeto de hacer se declarase contra los franceses. Llamábase Nicolas Tap y Nuñez, y puesto de acuerdo con el conde de Tilly, á quien no dirijian motivos tan pu-

¹⁴ Véase en la historia de Toreno, apénd. al lib. 2.º, tom. 1.º, fol. 416, la proclama de Fernando VII á los españoles, para que obedeciesen á Napoleon, y en el apénd. al lib. 4.º, tom. 2.º, fol. 343, la carta del mismo Fernando VII á Napoleon. La que escribió á José la oyeron todos los diputados de Bayona. Idem fol. 348.

1808
Mayo.

ros,¹⁵ excitaron una conmocion popular el 26 de Mayo, y el 27 celebraron en la sala del ayuntamiento una reunion de diversas personas, á las que propusieron se formase una junta de gobierno, y llevando ya Tilly la lista de los individuos que habian de componerla, se proclamaban por Tap sus nombres, y sin mas votacion se daban por nombrados. Tilly no dejó de comprenderse en el número, y como Tap á nadie conocia, resultaron elegidas varias personas que no merecian el aprecio público, de lo que instruido Tap, propuso á la junta ya instalada se excluyesen algunas, lo que le atrajo una prision en un castillo de Cádiz.¹⁶ Añadiéronse otros vocales, que por el concepto de honrados y sabios, podian dar lustre á la corporacion,¹⁷ la cual nombró por presidente á D. Francisco de Saavedra, antiguo ministro de hacienda, que estaba desterrado en Andalucía por la voluntad arbitraria de Godoy. La junta se declaró á sí misma, *Suprema de España é Indias*, fuese por jactancia andaluza, ó porque no teniendo noticia del movimiento verificado en las demas provincias, creyó ser la primera que se habia formado, y que siendo reconocida en lugar de la de Madrid, se sujetaría á ella toda la monarquía; pero solo fué obedecida por Córdoba, Jaen y Cádiz,

¹⁵ El conde de Tilly era hermano del *Guzman*, tan célebre en la revolucion de Francia, que fué guillotinado con Hebert, y los demas de la faccion de la municipalidad.

¹⁶ "Suerte ordinaria, dice Toreno, tom. 1.º fol. 240, de los que entran desinteresadamente é inexpertos en las revoluciones: los hombres pacíficos los miran siempre, aun aplaudiendo sus intentos, como temibles y peligrosos, y los que desean la bulla y

las revueltas para crecer y medrar, ponen su mayor conato en descartarse del único obstáculo á sus pensamientos torcidos."

¹⁷ Además de lo que dice Toreno sobre la creacion de la junta de Sevilla, tom. 1.º fol. 237 á 243, he tenido presente la relacion de Blanco, (White) testigo presencial en el núm. 1.º del Español, pág. 12, 13 y 19, notas, y al Dr. Mier. Lib. 2.º tom. 1.º fol. 37.

1808
Mayo. pues lo rehusó Granada que estableció la suya, aunque formando parte de la misma Andalucía, y estuvieron á punto de romperse por esta ocasion las hostilidades entre una y otra. Las juntas de las provincias continuaron obrando con independenciam una de otras, hasta el establecimiento de la central; órden de gobierno que hubiera sido impracticable por largo tiempo, y que causó no pequeños inconvenientes en el corto que duró, pero á vuelta de los cuales, produjo tambien grandes ventajas, multiplicando los centros de accion, fomentando el entusiasmo y proporcionando recursos, que no hubieran estado al alcance de una sola autoridad, por activa y enérgica que se le suponga.

La escasa comunicacion que permitia entre España y las provincias de ultramar el estado de guerra con Inglaterra, hizo que los grandes sucesos que dieron motivo al alzamiento de la nacion, no se supiesen en Nueva España sucesiva y gradualmente, en el órden de los acontecimientos, sino en conjunto, por dos ó tres barcos, que llegando con bastante intervalo de tiempo entre sí, dejaron mucho espacio para inquietar y hacer vacilar los ánimos. Habíase sabido la entrada de las tropas francesas, pero la gaceta del gobierno, único periódico que entónces habia que tratase de materias políticas, aunque de una manera muy incompleta, presentaba la marcha de aquellas como un movimiento combinado entre el gobierno español y el emperador Napoleon su íntimo aliado, con el objeto de invadir á Portugal y tomar á Gibraltar para restituirlo á España: mirábase pues todo este gran aparato militar como un incidente de la guerra, que no tenia relacion alguna con la América. Mayor impresion habia hecho la causa del Es-

corial, pero no habiéndose publicado por el virey los manifiestos de Carlos IV relativos á ella, pocas personas habian tenido conocimiento de este escandaloso suceso, y los ánimos permanecian tranquilos, si bien esperando algun ruidoso desenlace, y atribuyendo la acusacion intentada contra el príncipe heredero á manejos del favorito Godoy, cuya elevacion y grandeza habian sido vistas con toda la indiferencia con que se miraba en América todo lo que no tocaba directamente al pais, pero cuyo gobierno era detestado desde que se hizo sentir el mal de cerca, por la ocupacion de bienes de fundaciones piadosas para la caja de consolidacion.

1808
Junio. Recibiéronse en Méjico el 8 de Junio de 1808, las noticias de los sucesos de Aranjuez de 18 y 19 de Marzo, que condujo á Veracruz la barca Atrevida, salida de Cádiz el 21 de Abril. Grande fué el gozo que causó la caida de Godoy y la proclamacion del nuevo monarca: el nombre de Fernando era aclamado con júbilo general, y todos se felicitaban mutuamente, sin distincion alguna entre europeos y americanos. Acaeció ser aquel dia domingo de pascua de Espíritu Santo, durante la cual hay gran concurrencia de gente de la capital en el inmediato pueblo de S. Agustin de las Cuevas, que ahora se llama Tlalpan, en donde se tienen bailes, juego de naipes, peleas de gallos y otras diversiones. El virey, segun su costumbre habia concurrido á ellas, y allí recibió las gacetas de Madrid que contenian la abdicacion de Carlos IV, la exaltacion de Fernando, y algunos de los primeros decretos de éste que hizo leer al público en el palenque de gallos: notose que todo le habia causado indisplencia, la que se atribuia,

1808
Junio.

así como algunas expresiones indiscretas de la vireina,¹⁸ al disgusto que les causaba la caída de su favorecedor Godoy; presunciones que recibían una grande apariencia de probabilidad, viéndole en tales circunstancias permanecer ausente de la capital todavía por tres días más, llamando mucho la atención el que no hubiese mandado solemnizar tan plausibles noticias con las salvas, repiques y misa de gracias que se acostumbran en ménos importantes ocurrencias, con la frívola disculpa de haber otras ocupaciones en la iglesia catedral. Estas primeras sospechas fueron en lo sucesivo creciendo, y tomaron más cuerpo con nuevos motivos de desconfianzas y temores.¹⁹

Por la barca "Corza," salida de Cádiz el 14 de Mayo, se tuvieron las noticias de la partida de la familia real para Bayona, y de la sublevación de Madrid el 2 de aquel mes. El virey las recibió por extraordinario en la madrugada del 23 de Junio, día en que habiendo concurrido al palacio todas las autoridades por ser la octava de Corpus, les dió conocimiento de ellas, leyendo las gacetas, y estando los

¹⁸ "Nos han puesto la ceniza en la frente," dijo la vireina oyendo las gacetas y el regidor Azcárate que se las leía, las tiró al suelo y las pisó. El redactor de la gaceta, Cancelada, que había ido á pedir permiso para publicar las noticias recibidas, lo presenció y lo declaró todo en la causa del virey.

Véase el informe de la audiencia de Méjico á la regencia publicado por Juanmartiñena, doc. núm. 89, fol. 24 del "Verdadero origen de la revolución de Nueva España," obra que dió motivo á tanta irritación cuando se publicó, y que es muy apreciable porque contiene documentos que no se hallan en ninguna otra, & Can-

celada: sus dos cuadernos contra Iturrigaray publicados en Cádiz, y la contestación de Lizarza, así como el Dr. Mier en los 8 primeros libros de su historia.

¹⁹ Para referir estos y los sucesos siguientes, he tenido á la vista el informe de la audiencia de 9 de Noviembre de 1807 publicado por Juanmartiñena: la "Verdad sabida" de Cancelada: la réplica á este de Lizarza y la contestación de Cancelada: la obra de Mier: otros muchos impresos, y sobre todo las causas de Azcárate, del P. Talamantes y otros documentos del archivo general.

1808
Julio.

ánimos mal prevenidos, algunos de los concurrentes creyeron que lo hacía de una manera placentera, y que no le era desagradable la idea de continuar en el vireinato, merced á la confusión en que veía se iba envolviendo España.

No obstante lo desasosegados que andaban los espíritus con estas novedades, se estaba preparando la solemnidad de la proclamación y jura del nuevo rey, para la que solo se esperaban las comunicaciones oficiales que aun no se habían recibido, cuando el 14 de Julio llegaron á Méjico las gacetas de Madrid, conducidas por la barca Ventura, que salió de Cádiz el 26 de Mayo, que contenían las renunciaciones de todos los individuos de la familia real y el nombramiento del duque de Berg, como lugar teniente general del reino, mandado reconocer por circular del consejo real. Dificil es pintar la profunda sensación que tales acontecimientos causaron, y los diversos intereses que estas noticias pusieron en acción. Este fué el momento crítico en que se comenzaron á desarrollar las semillas de las turbulencias que después tuvieron tanto y tan funesto crecimiento. Considerábase acéfala la monarquía: las renunciaciones de Bayona se miraban como unos actos de la violencia y arterias de Napoleón, cuya perfidia era objeto de general aborrecimiento y detestación. ¿Y cuál debía ser en tales circunstancias la suerte de la Nueva España? ¿cuáles las medidas que convendría tomar en un caso tan extraordinario y de que no había antecedente ni ejemplar en la historia de la monarquía? Estas eran las cuestiones que por todas partes se agitaban, y el modo mismo en que la publicación se había hecho por el gobierno, daba motivo á grandes inquietudes,

1808 Julio. pues sin indicar resolucio[n] alguna, en un corto preámbulo de la gaceta en que se insertaron aquellos documentos, se decia: "que despues de madura conferencia con los Sres. ministros del real acuerdo, y de conformidad con su uniforme dictámen, habia dispuesto el virey la publicacion para noticia y conocimiento de todo el reino."²⁰

Aun estas mismas palabras fueron motivo de sospechas y contestaciones: el virey pasó las gacetas de Madrid en que constaban las renunciaciones de la corona al acuerdo, el cual viendo la importancia y gravedad de la materia, le invitó á asistir á la sesion. En ella, el fiscal de lo criminal Robledo, propuso y se acordó, que se prestase juramento de guardar sigilo en lo que allí se acordara; siguió él mismo probando la nulidad de las renunciaciones, y propuso se tratase con los ingleses para que trajesen á Méjico á D. Pedro, infante de Portugal, que estaba en el Brasil, y por último se resolvió no dar cumplimiento á ninguna órden del duque de Berg, y mantener el reino en defensa en espera del curso que tomasen las cosas. La audiencia en su informe al gobierno de España, dice, que propuso al virey que al publicar las renunciaciones, se hiciese una proclama dirigida á manifestar la disposicio[n] en que estaban el mismo virey y el real acuerdo, para no reconocer dominacion alguna extranjer[a], y que el virey dijo que no era tiempo. Tampoco se manifestó dispuesto á admitir lo que el acuerdo habia propuesto, acerca de suspender la enagenacion de fincas para los capitales de la

²⁰ Gaceta de Méjico de 16 de Julio de 1808, tom. 15 fol. 465: en ella se insertaron los documentos cons-

tantes en las gacetas de Madrid, números 46, 47 y 48 de 13, 17 y 20 de Mayo.

1808 Julio. caja de consolidacion, que la audiencia cono[ci]a ser motivo de gran disgusto que debia removerse en aquellos momentos. El virey no habla de esta circunstancia en los varios papeles publicados en su defensa. La introduccion de la gaceta que se ha copiado arriba, fué mandada al editor por la secretaria del vireinato, y habiendo creido conveniente el oidor Aguirre, que era el revisor de aquel periódico, sustituir en vez de "uniforme dictámen," las palabras "que el virey y el real acuerdo estaban penetrados de unos mismos nobles y leales sentimientos," el virey lo llevó á mal diciendo que se le llevaba de encuentro, y rompió con indignacion el borrador.

En este estado de inquietud y vacilacion tomó la iniciativa el ayuntamiento de Méjico. Reunido el dia 15 para asistir á la funcion de S. Camilo, propuso el regidor Lic. Azcárate, que en un dia de fiesta, á la hora de corte, se presentase el ayuntamiento bajo de mazas, con uniforme de gala, y en presencia de todos los concurrentes se leyese una representacion que él mismo formaria, y que en seguida, hincada en tierra la rodilla y puestos los sombreros, con la mano sobre la espada,²¹ hiciesen juramen-

²¹ El Dr. Mier, tom. 1.º prólogo, fol. 37, explica el extraño ceremonial que Azcárate proponia al ayuntamiento diciendo, que el juramento entre españoles siempre se presta de rodillas, y que el ayuntamiento debia jurar cubierto por los honores que tenia de grande de España, y sus individuos como caballeros, debian poner la mano en la espada. Puede ser que tales fuesen los motivos que Azcárate tuviese, pero es mas verosímil que esto procedió mas bien de su carácter, pues era aficionadísimo á todas estas pompas teatrales. La idea del

oidor Aguirre, que la audiencia manifiesta en su informe párrafo 16 fol. 28, de los documentos en el cuaderno de Juanmartiñena, de que con doblar la rodilla el ayuntamiento tributaba al virey honores de soberano, es absurda. Aguirre sin embargo la dijo al virey, estando en el acuerdo del dia 20, quien segun dicho informe, respondió friamente, sonriéndose y poniéndose las manos en la cara: "Jesus, Jesus; Dios me libre." Niñerías insignificantes, á que sin embargo dió gran valor el espíritu de partido.

1808
Julio.

to ante el virey de ser fieles al rey Fernando, y no reconocer á Napoleon ni á ninguno de su familia. No pareció bien esta idea, pero se acordó celebrar cabildo el dia siguiente, en el cual Azcárate leyó la representacion que traia formada, y habiéndola impugnado el alcalde primero Fagoaga y el alguacil mayor Urrutia, se hicieron en ella algunas variaciones, con las que quedó resuelta su presentacion. El 19 por la tarde se vió salir á esta corporacion de las casas municipales, que se conocen con el nombre de "la Diputacion," y dirigirse en coches, bajo de mazas, rodeada de numeroso pueblo que acudió á la novedad del espectáculo, al palacio del virey, en el que contra el uso establecido, se le hicieron á la entrada y salida honores militares, y recibida por el virey, puso en sus manos la representacion que tenia acordada. En ella manifestaba el asombro con que la ciudad de Méjico habia visto las renunciadas arrancadas por la violencia á la real familia; fundaba la nulidad é insubsistencia de ellas, y que por la ausencia ó impedimento de los legítimos herederos, residia la soberanía representada en todo el reino y las clases que lo formaban, y con mas particularidad en los tribunales superiores y en los cuerpos que llevaban la voz pública, quienes la conservarían para devolverla al legítimo sucesor, cuando se hallase libre de fuerza extranjera y apto para ejercerla, debiendo guardarse entre tanto el reino rejido por las leyes establecidas: que en consecuencia de estos principios, la ciudad de Méjico, en representacion de todo el reino, como su metrópoli, sostendría los derechos de la casa reinante, y para llevar á efecto aquella resolucion, pedia que el virey continuase provisional-

1808
Julio.

mente encargado del gobierno del reino, como virey, gobernador y capitán general, sin entregarlo á potencia alguna, cualquiera que fuese, ni á la misma España, mientras esta estuviese bajo el dominio francés, ni admitir tampoco otro virey, ni ejercer este encargo en virtud de nuevo nombramiento que se le diese por el gobierno intruso, prestando ante el real acuerdo y en presencia del ayuntamiento y de los tribunales, juramento de gobernar conforme á las leyes establecidas, de mantener á los tribunales y otras autoridades en el ejercicio de sus funciones y defender el reino, conservando su seguridad y sus derechos: que igual juramento prestasen todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y por último, con las frases mas pomposas, que han venido á ser despues tan comunes en todos estos casos, y de tan poco efecto que han perdido ya todo crédito, ofrecia las vidas y haciendas de todos los habitantes, deseosos de sacrificar uno y otro en defensa de sus soberanos y en prueba de su constante fidelidad, congratulándose por tener al frente en tales circunstancias un capitán tan experto y valeroso como el actual virey, y en la audiencia ministros tan íntegros y sabios, que sabrían sostener los derechos del soberano y de su real familia.²³

Nada podia ser tan lisonjero para Iturrigaray, como el que se le asegurase la permanencia en el vireinato, de una manera independiente de las vicisitudes de España, en donde Murat traficaba con este apetecido empleo, ofre-

²³ Véase la representacion íntegra extractado lo que aquí se dice, y en la historia del P. Mier, tom. 1.º la coleccion de documentos publicada con el título de "Lealtad española."